

APRUEBA DECIMOTERCERA NÓMINA DE POSTULANTES Y FIJA MONTOS POR BONOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONOS POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO SANTA ROSA 1, CÓDIGO 149629, SELECCIONADO EN EL LLAMADO DEL AÑO 2018 PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.) DE 2016. A RAFAELA DIAZ SOTO Y FELIPE ÁVILA ÁVILA

IQUIQUE, 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016, que Reglamenta Programa de Integración Social y Territorial, y Modifica DS N° 1, (v. y u.), de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N°2696 de fecha 07 de mayo de 2018, de (V. y U.), que llama a concurso nacional año 2018 para presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- c) La Resolución Exenta N°8873 de fecha 14 de noviembre de 2018, de (V. y U.), que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2018 para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y, modifica Resolución Exenta N°2696, (V. y U.), de 2018, y su modificación, en el sentido que indica, y dispone asignación de cupos de subsidios por Región, en cuya nómina figura el Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", de la entidad desarrolladora "Soc. Inmobiliaria Rio Quiapo Ltda." (actualmente RIO QUIAPO SpA).
- d) El convenio de fecha 15 de enero de 2019, D.S. N°19, de (V. y U.), del Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", código 149629, de la comuna de Alto Hospicio, suscrito entre la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada" y Serviu Región de Tarapacá, aprobado mediante Resolución Exenta N°112 de fecha 29 de enero de 2019, de Serviu Región de Tarapacá
- e) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta N°179 de fecha 03 de mayo de 2021, de la SEREMI MINVU de la Región de Tarapacá, que otorga prórroga del plazo para la recepción municipal conforme al artículo 15 inciso 4° del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto habitacional Santa Rosa 1, comuna de Alto Hospicio;
- g) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°12, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la municipalidad de Alto Hospicio, que otorga la recepción definitiva total de la obra del proyecto conjunto habitacional "Condominio Santa Rosa I", ubicado en calle Santa Rosa de Alto Molle N°3981, Lote 3C, de la comuna Alto Hospicio;
- h) La Resolución Exenta N° 82 del 03 de febrero de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba primera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (v. y u.) de 2016;
- i) La Resolución Exenta N° 282 del 27 de mayo de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que complementa primera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (v. y u.) de 2016;
- j) La Resolución Exenta N° 378 del 28 de julio de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba segunda nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (v. y u.) de 2016;
- k) La Resolución Exenta N° 553 de fecha 27 de octubre de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que modifica la Resolución Exenta N°82 de fecha 03 de febrero de 2022 y aprueba tercera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos

de integración social y bonos por captación de subsidios, para el Proyecto Habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;

- l) La Resolución Exenta N° 53 de fecha 30 de enero de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que modifica la Resolución Exenta N° 82 de fecha 03 de febrero de 2022, aprueba cuarta nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el Proyecto Habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- m) La Resolución Exenta N° 142 de fecha 27 de febrero de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba quinta nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- n) La Resolución Exenta N° 269 de fecha 26 de abril de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba sexta nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- o) La Resolución Exenta N° 346 de fecha 31 de mayo de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba séptima nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- p) La Resolución Exenta N° 387 de fecha 14 de junio de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba octava nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- q) La Resolución Exenta N° 703 de fecha 23 de noviembre de 2023, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba novena nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- r) La Resolución Exenta N° 401 de fecha 10 de mayo de 2024, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba décima nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- s) La Resolución Exenta N° 652 de fecha 09 de julio de 2024, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba undécima nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- t) La Resolución Exenta N° 328 de fecha 20 de noviembre de 2024, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba duodécima nómina de postulantes y fija montos por bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;
- u) El Oficio N° 120 de fecha 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual "RIO QUIAPO SpA" ingresa antecedentes de 02 familias para nominación en el proyecto de Integración Social y Territorial "Santa Rosa 1" de la comuna de Alto Hospicio;

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en la primera cláusula del convenio individualizado en el visto d), que señala que el proyecto integrado por 262 viviendas destinará 90 viviendas a la adquisición de familias vulnerables y 172 viviendas a la adquisición de familias de sectores medios, de las cuales 28 viviendas del total del proyecto deberán estar en el rango del precio intermedio y 144 viviendas en el rango o rangos mayores de precios;
- b) Las reservas de 90 familias vulnerables a la fecha de la recepción municipal, que representan a un **34,35%** de las viviendas del Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", por lo que cumple con el porcentaje mínimo de familias vulnerables exigido, de acuerdo con lo establecido en la cláusula señalada en el considerando a);

- c) Las reservas de 110 familias beneficiarias de un subsidio habitacional de los programas indicados en el artículo 2º, letra c) y d), del D.S. N°19, de (V. y U.), de 2016, efectuadas a la fecha de la recepción municipal, que representan a un **41,98%** del total de las viviendas del Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1";
- d) Que, el oficio señalado en el visto v), que solicita la nominación de 02 familias en el Proyecto habitacional "Santa Rosa 1" del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- e) Que, la modificación realizada a los montos de subsidio, bonos de integración social, bono de captación de subsidios y ahorro mínimo exigido para la adquisición de una vivienda en el D.S. N°19, se aplicarán en proyectos seleccionados en llamados efectuados con posterioridad a la fecha de la publicación en el diario oficial del D.S. N°16, del 23 de julio de 2020, (V. y U.), como así lo señalan los artículos transitorios del mismo reglamento;
- f) Que, la Res. Ex. N° 1604 del 26 de septiembre de 2023 del MINVU, adopta medidas excepcionales, ampliando el plazo para la incorporación de familias de sectores medios en que se mantiene los beneficios establecidos en el Programa de Integración Social y Territorial de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 18º del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2025;
- g) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente;

### **RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBESE** la decimotercera nómina de 02 postulantes para el Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", código 149629, de la comuna de Alto Hospicio, regulado bajo el Programa de Integración Social y territorial. D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, la cual corresponde a familias de sector medios, según se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	TIPO DE FAMILIA	Tipo de Aplicación	Subsidio
1	FELIPE ANDRÉS ÁVILA ÁVILA		SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	DS19
2	RAFAELA PAZ DÍAZ SOTO		SECTOR MEDIO	RESERVA	DS1

2. **FÍJESE el monto del bono de integración social** conforme al **34,35%** de familias vulnerables incorporadas al proyecto habitacional "Santa Rosa 1" según lo indicado en el considerando b), y a lo señalado por el artículo 4 del D.S. N°19, (V. y U.), anterior a la modificación 23 de julio de 2020, de acuerdo a lo señalado en el considerando e), con el monto que se detalla a continuación:

- a) **Para familias de sectores medios:** De acuerdo con el **34,35%** de familias vulnerables y a lo señalado por la letra b) del artículo 4 del D.S. N°19, (V. y U.), el bono de integración social es de **UF 250**.

3. **FÍJESE el monto del bono de captación**, conforme al **41,98%** de subsidios captados respecto del total de viviendas del Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1" según lo indicado en el considerando c), y a lo señalado por el artículo 5 del D.S. N°19, (V. y U.), anterior a la modificación 23 de julio de 2020, de acuerdo a lo señalado en el considerando e), con el monto que se detalla a continuación:

- a) **Para familias de sectores medios:** De acuerdo con el **41,98%** de porcentaje de familias con subsidios captadas y a lo señalado por el artículo 5 del D.S. N°19, (V. y U.), el bono de captación de Subsidios es de **UF 200**.

4. **LAS FAMILIAS** que hayan participado en las actividades de Plan de Integración Social organizadas por la Entidad Desarrolladora "Rio Quiapo SpA" recibirán un subsidio adicional de hasta **UF 5**, que este Serviu pagará a dicha entidad, en la medida que se verifique la participación del beneficiario en cada actividad, todo esto de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 3º del D.S. N°19, (V. y U.).

5. **ESTABLÉCESE** que, si con posterioridad a la fecha de la recepción municipal se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación

de subsidios determinado en la presente Resolución, la Entidad Desarrolladora "Río Quiapo SpA" podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de un subsidio respectivo.

**6. DÉJESE ESTABLECIDO** que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en el Proyecto Habitacional "Santa rosa 1", podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2º del D.S. N°19, (V. y U.), manteniendo los beneficios del decreto mencionado, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal.

**7. CONSIDÉRESE** el siguiente resumen del proyecto con las asignaciones realizadas:

Proyecto	Código Proyecto	Entidad Desarrolladora	Comuna	N° de Viviendas Proyecto	Resolución que sanciona Subsidios	Familias vulnerables			Familias sector intermedio			Familias sectores medios		
						Incorporadas	Postulantes	Beneficiados	Incorporadas	Postulantes	Beneficiados	Incorporadas	Postulantes	Beneficiados
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	82/2022	90	0	12	12	0	8	8		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	282/2022	0	6	0	6	112	0	112		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	378/2022	0	0	0	0	14	1	112		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	553/2022	0	0	0	0	7	1	8		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	53/2023	0	0	0	0	3	1	4		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	142/2023	0	0	0	0	5	0	5		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	269/2023	0	0	0	0	4	0	4		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	346/2023	0	0	0	0	2	1	3		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	387/2023	0	0	0	0	6	0	6		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	703/2023	0	0	0	0	1	0	1		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	401/2024	0	0	0	0	2	0	2		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	652/2024	0	0	0	0	4	1	5		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	328/2024	0	0	0	0	4	0	4		
SANTA ROSA 1	149629	SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.	Alto Hospicio	262	Presente Resolución	0	0	0	0	1	1	2		

**8. NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Entidad Desarrolladora "Río Quiapo SpA", ubicada en calle Obispo Labbé N° 1446, de la comuna de Iquique, en virtud de lo señalado en el inciso segundo del art. 46 de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

JFS/ACA/KBA/IOA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.
- DEPTO. ATENCIÓN SECTORES MEDIOS DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL MINVU
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES